



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic. Mintic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mintic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002057337

CUFE

Somos Automotenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

ENVÍANES SAS. NIT 800.185.306-4  
 cipe: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 telefon al usuario (8) 7458627  
 w.envia.co

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 16/12/2021 16:41		ORIGEN: SOGAMOSO	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		UNIDADES		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de ambo en destn	
3186951154	CEDULA / TI / NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000487	Desconocido No.31	1 2
A HERNANDEZ ABRAHAM		PESO (Kgr)		Rehusado No.44	1 2
CALLE 6 10A 62 66		1		No Reside No.35	1 2
9999991		CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL	No Reclamado No.40	1 2
152211014		RECIBE LOS	RECIBES: SI	Dir. errada No.34	1 2
SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrade)	1 2
VALOR DECLARADO		1		Fecha de devolucion al remitente	D: M: A: H: M:
10000		VAL SERV ME		0	Guia complementaria de devolucion
FLETE VARIABLE		0		Observaciones en la entrega:	Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
OTROS		0		Fecha estimada de entrega: 18/12/2021	Mojave; menez 48 374 494.
TOTAL FLETE		0			
CARTAPORTE:SI					
<b>OLVER SELLADO Y FIRMADO</b> por CC Remitente  Oliver Montaña C.D. 8918551304 Seg.		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: RES LIQ OFICIAL PREDIAL			

El cliente declara que ha leído y comprende el contenido de la presente guía de servicio, que se encuentra publicada en la página web www.envia.co de Envíanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido contractual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirá el correo electrónico o al PBX (1)7943870

ENVÍANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2012, informa empíricamente, Aviso de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en esta Guía, solo mediante el consentimiento a la prestación del servicio, otorgado al remitente por medio de la suscripción de este documento a los términos del servicio o donde sea usado para su gestión o orden de autoridad competente. Para la prestación de PQR remitirá al correo electrónico o al PBX (1)7943870



No. 20211700179911  
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2  
 Destino:  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: . Folios: 1.

MINICPIO DE SOGAMOSO  
 ESTIÓN TRIBUTARIA  
 ION TRIBUTARIA



S.G.C.

Impuesto	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------	------------------	------------

No.	373	Fecha:	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERNANDEZ *		
NIT o CC:	2830529		
Predio Numero:	010200110006000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 6 10A 62 66		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERNANDEZ \* ABRAHAM quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 2830529 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200110006000, ubicado en la Dirección C 6 10A 62 66 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%TAR	AVALUO	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	SPRED	Sob. Bomberil	Alumbrado	Saldo / Dev	Otros	TOTAL
2019	8.0000	69,561,000	556,488	362,718	0	0	11,130	0	0	0	930,336
2020	7.0000	120,505,000	843,535	272,306	0	0	16,871	0	0	0	1,132,712
2021	7.0000	124,120,000	868,840	89,612	0	0	17,377	0	0	0	975,829
<b>TOTALES</b>			<b>2,268,863</b>	<b>724,636</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45,378</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,038,877</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

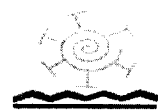
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol

*Macallinere 2.*  
*46 374 494.*



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 373 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.